



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de abril de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

1°) Que, al interponer esta presentación, los peticionarios invocaron que la Corte Suprema de Justicia de Salta estaba incurriendo en una demora injustificada para resolver la concesión del recurso extraordinario federal por ellos interpuesto.

2°) Que, mientras el expediente se hallaba a estudio de esta Corte, la máxima instancia jurisdiccional local dictó la resolución pertinente, denegando la apelación extraordinaria ante esta instancia (conforme copia de la Actuación SED n° 14624020 que se encuentra agregada en el expediente CSJ 1859/2025/RH1 “Isella, José Oscar c/ Provincia de Salta s/ amparo”, que también tramita ante esta Corte).

3°) Que, dictado el pronunciamiento cuya demora se invocó para efectuar esta denuncia por retardo de justicia, cabe concluir que la cuestión formulada en esta presentación ha devenido abstracta, tal como lo ha resuelto reiteradamente el Tribunal frente a casos sustancialmente análogos (cfr. causas CSJ 1/1999 (35-B)/CS1 "Balmaceda, José Carlos c/ Sassone, Marcela Adriana - por retardo de justicia"; CSJ 323/2011 (47-F)/CS1 "Fiscal General del Ministerio Público de la Nación ante la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia s/ retardo de justicia en autos: 'Almeria Austral Criwey Arg. s/ av. inf. aduanera s/ incidente de excepción de falta de acción desprendido de la causa n° 6367/10"; CSJ 972/2018/CS1 “Aban de Ituarte, Francisca América Asunción s/ acción autónoma de nulidad de cosa juzgada írrita y formal”; y CSJ 1169/2019/CS1 “Huespe, Héctor s/ impugnación de candidatura Raúl Jorge a Intendente de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy”; sentencias del 15 de junio de 1999, 8 de mayo de 2012; 8 de septiembre de 2018; y 17 de diciembre de 2020, respectivamente).

Por ello, se declara que resulta inoficioso un pronunciamiento del Tribunal. Notifíquese y archívese.



CSJ 1719/2024/RH1

Isella, José Oscar c/ Provincia de Salta y
otro s/ amparo.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Recurso de queja por retardo de justicia interpuesto por **José Oscar Isella y otros**, representados por el **Dr. John Grover Dorado Flores**.

Tribunal de origen: **Corte de Justicia de la Provincia de Salta**.